

IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
Nombre
COLABORACIÓN EN BONIFICACION ALQUILER DE LOCALES DE EMVIALSA
Responsable (Departamento / Área / Delegación)
AREA DE COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES
Colaboradores (internos y externos)
Internos: DEPARTAMENTO DE COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES, equipo de emprendimiento. Externos: EMVIALSA
Fecha de inicio
2013- actualidad
Conceptos Fundamentales de la Excelencia
Crear un futuro sostenible Fomentar el impulso, desarrollo económico y la regeneración comercial y empresarial de determinadas zonas del municipio, mediante la concesión de ayudas y apoyos a emprendedores y empresas con proyecto de empresa viable, que permitan y faciliten la ocupación de locales comerciales.
ENFOQUE
Antecedentes
Desde hace muchos años el Área de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades viene trabajando en el Fomento del Empleo y el Emprendimiento, mediante la consolidación del tejido económico, incentivando la instalación de nuevas actividades y el espíritu emprendedor en Alcobendas, que ofrezca mayores oportunidades de empleo a nuestros ciudadanos. Por ello el Ayuntamiento de Alcobendas busca desarrollar políticas activas que incentiven la instalación de nuevas actividades, especialmente de comercio y servicios a las personas, con el objeto de que sean una parte dinámica de la ciudad, que genere riqueza y empleo en Alcobendas.
Objeto
Comercialización y/o arrendamiento de los locales comerciales buscando la activación económica de la ciudad, el fomento del empleo y el impulso emprendedor de sus ciudadanos, así como el desarrollo económico de la misma y, en concreto, de las zonas con mayor carencia de actividad comercial y de servicios, a fin de consolidar urbanísticamente las diferentes zonas de la ciudad para que sea una ciudad equilibrada y sostenible.

DESPLIEGUE

Objetivo/s

Por un lado, fomentar el desarrollo económico de la zona de Fuente Lucha, el sector servicios y de comercio, así como dinamizar nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirientes o arrendatarios de estos locales, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación.

Por otro lado, Fomentar el desarrollo económico y la regeneración comercial y empresarial de Distrito Centro mediante la implantación de una serie de ayudas y beneficios de los adquirientes o arrendatarios de locales propiedad de la empresa municipal EMVIALSA para hacer más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

Los beneficiarios de estas ayudas son emprendedores y empresas que tengan un proyecto de empresa, técnica y económicamente, viable:

1. Emprendedores generadores de empleo
2. Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio que por su circunstancias particulares necesiten un local y empresas o autónomos que quieren abrir una nueva sede
3. Empresas que en sí misma sea un regenerador de dinamización

Qué ofrece el programa de bonificación de locales de EMVIALSA:

El arrendamiento de los locales comerciales propiedad de EMVIALSA, conllevan una serie de **Medidas de Impulso y apoyo a las empresas**, por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empleo:

1. Descuento en el precio alquiler:

- **Emprendedores generadores de empleo** -----50%
(durante 2 años con prórroga por un año)

- **Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio y sean generadoras de empleo neto**-----40%
(durante 2 años)

- **Empresas que no cumplan los requisitos anteriores pero sean en sí mismas un generador de dinamización**----- 10-20%
(durante 2 años)

2. Bonificaciones de hasta el 80% del ICIO, y otros impuestos que se realizaran conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales.

3. Subvenciones, según bases y convocatoria, por creación de empleo y adecuación de locales.

4. Realización de una campaña de promoción comercial de la zona al año, durante los dos primeros años.

5. Asesorar sobre la tramitación de las licencias necesarias y para la puesta en marcha de la actividad.

6. Apoyo para la realización de un plan de negocio de su proyecto para la búsqueda de financiación y formación empresarial específica. Colaboración, intermediación en caso de ser necesario y seguimiento continuo, por parte de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento.

7. Puesta en contacto con entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento. Asesoramiento y apoyo para la financiación de proyectos de empresa viables

Requisitos para la concesión de la bonificación del alquiler y las ayudas asociadas:

Se exigirá como requisitos imprescindibles:

- Un plan de negocio viable, estable y consolidado (la Concejalía de Economía y Nuevas oportunidades ofrece asesoramiento para elaborarlo).
- Una mínima liquidez/solvencia para iniciar el negocio, la cual podrá hacerse a través de una línea de financiación (la Concejalía de Economía y Nuevas oportunidades ofrece asesoramiento y apoyo para la financiación de proyectos viables).

Características del programa

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS:

1. Recogida de documentación:
 - a) WEB MUNICIPAL: www.alcobendas.org
 - b) EMVIALSA. Calle Carlos Muñoz Ruiz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 - c) Servicio de Atención Ciudadana (SAC). Pza. Mayor, 1 planta baja. De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.
2. Remisión de la solicitud a EMVIALSA
3. Remisión de la documentación completa desde EMVIALSA al Departamento de *Departamento de Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* para la valoración técnica de las bonificaciones. (el departamento de Desarrollo tendrá un plazo de 10 días para la remisión de la valoración a EMVIALSA).
4. Reunión de la Comisión para la propuesta de adjudicación. La Comisión estará compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico y la Directora y Jefa del Servicio de *Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* del Ayuntamiento.
5. Acuerdo de adjudicación del Consejo de Administración de EMVIALSA y sucesivamente, acuerdo del órgano correspondiente del Departamento de *Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* del Ayuntamiento.
6. Firma del Contrato en EMVIALSA.
7. EMVIALSA gestionará los arrendamientos.
8. EMVIALSA entregará un informe mensual del seguimiento de los contratos bonificados.

RESULTADOS 2017

Adjudicatario	Ayudas Concedidas por EMVIALSA Bonificación Alquiler de local	Importe Concedido en Subvención al alquiler mensual	Solicitud prorrogada	Bonificación ICIO
GRUPO MANOPLAS	Bonificación 50% durante 2 años	43,281,15	SI	
ASSAI MÚSICA, S.L.	Bonificación 40% durante 2 años,	10.893,06 €	NO	
ARROCERIA CASA VALENTINA, S.L.	Bonificación 40% durante 2 años	20.263,62 €	NO	un 80% en 2015 (2.601,34€)
EN BICI	Bonificación 40% durante 2 años	26.324,40 €	NO	
MIS SUEÑOS MAGICOS	Bonificación 50% durante 2 años	72.777,96 €	SI	un 80% en 2014 (1.979,91€) y un 2% en 2015 (7,32)
SEMBLANZAS, ESCUELA DE DANZA Y MUSICA (Esther Carro)	Bonificación 50% durante 2 años	35.181,90 €	SI	
CENTRO VETERINARIO MADRID NORTE S.L.P.	Bonificación 50% durante 2 años	38.457,36 €	SI	
MAI CASTELLÓ (PERFORMING ENGLISH)	Bonificación 50% durante 2 años	9.151,16 €		un 80% en 2017 (2.137,14€)
DANIEL ESCAÑO (NUTRICION DE)	Bonificación 40% durante 2 años	2.240,05 €		un 80% solicitado en mayo de 2017 (no resuelta todavía)
INMACUALDA PERALDA (LA ANDALUZA)	Bonificación 50% durante 2 años	2.073,00 €		un 80% solicitado en mayo de 2017 (no resuelta todavía)

URIARTE I CAMBA SL	Bonificación 50% durante 2 años	_____		No solicitado
NEMOMARILIN	No solicitada			

PERSONA DE CONTACTO

Nombre:	Nieves Cuesta Cuesta
Dirección:	Directora General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades Plaza Mayor I – 28100 Alcobendas (Madrid)
Teléfono:	91 659 76 00 Ext. 2294
E-mail:	ncuesta@aytoalcobendas.org